

OFICIO No. SMAS/UAAI/029/09/2013

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY
COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por este medio envío un cordial saludo, de acuerdo al artículo 11 fracción XVIII me permito informar a Usted que el contrato derivado de la convocatoria CMA-SMASP-LP-168/2013 "Servicio de poda, derribo, desrames y despuntes de árboles, así como la recolección y su trituración para el procesamiento en composta para el Municipio de Puebla" con el proveedor Enrique Lozano Pérez, puede ser consultado en el jurídico de esta Secretaría con la Lic. Pilar Cedillo Ortiz, Jefa del departamento de contratos ubicado en Prolongación Reforma No. 3308 Col. Amor en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedo de usted.

1485

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LIC. ALEJANDRO SERRANO LIZAOLA



C.c.p.- Archivo.

**CONTRATO ABIERTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SMASP-
LP-168/2013**

PRESTADOR DE SERVICIOS: ENRIQUE LOZANO PÉREZ.

RFC: LOPE 740119 HM7

**OBJETO: SERVICIO DE PODA, DERRIBO, DESRAMES Y DESPUNTES DE
ÁRBOLES, ASI COMO LA RECOLECCIÓN Y SU TRITURACION PARA EL
PROCESAMIENTO EN COMPOSTA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**VIGENCIA: DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2013.**

**MONTO MÁXIMO: \$3'044,815.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO
MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA
PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS ALEJANDRO FABRE
BANDINI, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ARQ.
FERNANDO DAVID LETIPICHIA CASTRO, DIRECTOR DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y POR EL ING. JOSÉ LUIS GOMEZ ECHEAGARAY,
SUBDIRECTOR DE CALLES, PARQUES Y JARDINES, EN LO SUCESIVO "LA
CONTRATANTE"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA ENRIQUE
LOZANO PÉREZ, EN LO SUSCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
IDENTIFICÁNDOSE AMBAS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE
DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES

I.- De "EL CONTRATANTE":

I.1.- Que, el Municipio de Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento, en mérito de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Que, mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha quince de febrero de dos mil once, se facultó al Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla, para suscribir acuerdos, convenios y contratos con cualquier persona de derecho público y/o privado que sean de interés para el municipio; entendiéndose dicha facultad para el desarrollo de los actos que sean de la competencia municipal y aquellas que puedan ser coordinadas o delegadas en términos de la legislación aplicable, para cuyo efecto se precisó que puede apoyarse en los Titulares de las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Municipal.